



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 10

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2019-00123	EJECUTIVO SUSCRIBIR DOCUMENTOS	MARIA BELEN CHIRIVI WILCHES	DANIEL WILCHES	Tengase en cuenta lo manifestado apoderado parte actora.	9/02/2024	1
2020-00086	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CARMEN CECILIA CONTRERAS	Niega terminación proceso. Oficiar	9/02/2024	1
2024-00007	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	EVELING LILIANA TOVAR BALDION	Inadmite demanda término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	9/02/2024	1
2024-0009	EJECUTIVO SINGULAR	LT GLOBAL LOGISTIC SAS	NACIONAL DE EXCEDENTES TEXTILES SAS	Niega mandamiento por las razones expuestas en cuerpo de la providencia.	9/02/2024	1
2024-00014	EJECUTIVO SINGULAR	ROBER JACKSON IBARGUEN RODRIGUEZ	DUBAN FELIPE LENIS PALACIOS	Niega mandamiento por las razones expuestas en cuerpo de la providencia.	9/02/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy DOCE (12) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy DOCE (12) FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO